



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20175330014541

Fecha: 15-03-2017

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

CRA 69 # 25B-44 PISO 7

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta PQRSD SPE-A7048-2017

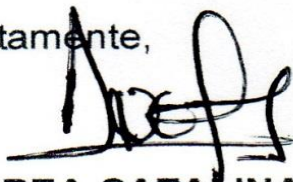
Cordial saludo,

En atención a la PQRSD SPE-A7048-2017, respetuosamente informamos que nos toma por sorpresa y extrañeza las afirmaciones realizadas por el ciudadano. Somos no solo una Agencia de Empleo sino una Caja de Compensación comprometida con la prestación de servicios de calidad y sobre todo transparencia, específicamente nuestros servicios de gestión y colocación de empleo son ofrecidos de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Administrativa del Servicio Público de empleo y como lo establece nuestro reglamento interno en cuanto a los procedimientos y criterios de preselección de esta Agencia se realiza la preselección de candidatos en atención a las condiciones y requisitos establecidos por el demandante de empleo, preservando la plena aplicación de los principios de igualdad, transparencia e integralidad.

Adicionalmente tenemos por decir que se realizó una revisión de todos los funcionarios del Centro de Empleo y ninguno ha tenido algún cargo público de elección popular o ha aspirado al mismo.

Continuamos comprometidos con la gestión que venimos adelantando, demostrando con el alcance de indicadores los resultados positivos que hemos logrado y el impacto que en territorio hemos generado.

Atentamente,



ANDREA CATALINA ESCALATE RICO

Jefe (E) Mecanismo de Protección al Cesante